



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:01 horas del día 12 de octubre de 2026¹, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021² en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación, consistente en el Recurso de Apelación, de fecha 1 de octubre de 2026, firmado por los CC. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Juan Miguel Castro Rendón y Juan Manuel Ramírez Velasco, presentado por el C. Gilbert Alexander Gamboa Balam, en calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"ACUERDO JGE/A139/2026, DICTADO EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/066/2026, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA DE MOVIMIENTO CIUDADANO."** (sic), recibido el 5 de octubre de 2026, mediante oficio SGA/575/2026 a las 10:03 horas, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

DOY FE

Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez,
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA**

c.c.p. Expediente.
Archivo.

¹ Que, con fecha 8 de octubre de 2026, con motivo de la contingencia ambiental, por indicaciones de Protección Civil y con fundamento en el artículo 282 fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se suspendieron las labores de este Organismo Público Local Electoral, suspendiendo los plazos legales establecidos en los procedimientos; reincorporándose el día 9 de octubre de 2026.

² Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGISTRARÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".